

Guía Docente

Modalidad A Distancia

Derecho Penal I

Curso 2017/18

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es

Nombre:	Derecho penal I.
Carácter:	Obligatoria.
Código:	10202GD
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente y breve c-v:	
	Álvaro Mendo Estrella.
	Doctor en Derecho.
	Derecho penal.
	E-mail: alvaro.mendo@ucavila.es
Área departamental:	Derecho
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	Derecho público.
Materia:	Derecho penal

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos

que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

- **COMPETENCIAS GENERALES:**

- Saber analizar, organizar o planificar la actividad profesional de manera óptima.
- Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Tener capacidad de comunicar y emitir juicios, conocimientos, habilidades y actividades a un público especializado y no especializado.

- Capacidad de redactar escritos jurídicos, apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.
- Capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser consciente que el Derecho penal ha de estar condicionado, en su interpretación y aplicación, por principios y valores constitucionales.
- Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico- penal.
- Poder confeccionar adecuadamente escritos jurídicos de contenido penal.
- Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación penal, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter penal.

3.1. PROGRAMA

PROGRAMA DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN.

TEMA 1: EL DERECHO PENAL. Derecho penal objetivo: concepto, estructura y elementos de la norma penal. Derecho Penal subjetivo: el *ius puniendi* y los principios fundamentales del Derecho penal.

TEMA 2: ÁMBITO TEMPORAL DE LA LEY PENAL: Consideraciones generales. Irretroactividad de la ley penal. La ley penal más favorable. El momento de realización del delito.

TEMA 3: ÁMBITO ESPACIAL DE LA LEY PENAL: El principio de territorialidad, excepciones. La extradición: clases y principios. Derecho Penal Internacional.

TEMA 4: ÁMBITO PERSONAL DE LA LEY PENAL: Igualdad ante la ley: inviolabilidad e inmunidad parlamentarias.

II. TEORÍA GENERAL DEL DELITO

TEMA 5: APROXIMACIÓN A LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO Y TIPICIDAD (I): Aproximación a la Teoría General del delito. Tipo objetivo: estructura y clasificación de los tipos. La acción y la omisión.

TEMA 6: LA TIPICIDAD (II): Tipo subjetivo: ideas preliminares. El dolo, elementos y clases. Error de tipo: regulación y clases. Otros elementos subjetivos. La imprudencia.

TEMA 7: ANTIJURIDICIDAD: Las causas de justificación: legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber, oficio o cargo. El error en las causas de justificación.

TEMA 8: LA IMPUTABILIDAD Y PUNIBILIDAD: Causas de exculpación: minoría de edad, alteración en la percepción, alteraciones psíquicas e intoxicación; la “actio libera in causa”. El error de prohibición. El estado de necesidad disculpante y el miedo insuperable. La punibilidad: condiciones objetivas de penalidad, excusas absolutorias.

TEMA 9: CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS Y EXTINTIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL: Circunstancias modificativas: atenuantes y agravantes. Circunstancias extintivas: indulto, prescripción y perdón del ofendido.

TEMA 10: LA VIDA DEL DELITO O ÍTER CRIMINIS: Introducción. Tentativa inacabada y acabada. Algunos problemas relativos a la tentativa. La consumación. Actos preparatorios punibles: proposición, provocación y conspiración para delinquir.

TEMA 11: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS: Consideraciones preliminares. Clases de autoría y formas de participación. Problemas especiales: participación en delitos especiales y comunicabilidad. La responsabilidad en cascada. La actuación en nombre de otro. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

III. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO.

TEMA 12: LA PENA Y SU DETERMINACIÓN: Clases de penas: privativas de libertad, privativas de derechos, pena de multa. Determinación de la pena: en atención a las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal y en los casos de unidad y pluralidad de delitos. La prisión permanente revisable. La suspensión y la sustitución de la pena. La libertad condicional. Las medidas de seguridad y la responsabilidad civil ex delicto.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

a) Bibliografía básica

MENDO ESTRELLA, A. *Derecho penal I*, ed. Servicio de Publicaciones UCAV (Ávila, 2015)

SÁNCHEZ MELGAR, J. *Prontuario de Derecho penal para abogados*. Servicio de Publicaciones UCAV, edición 2015.

b) Bibliografía de consulta.

GÓMEZ RIVERO, M^a. C (et. al). *Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte General*. Ed. Tecnos. 2015.

LUZÓN CUESTA, J. M^a. *Compendio de Derecho penal. Parte General*. Ed. Dykinson S.L. 22^a edición. 2015.

MUÑOZ CONDE, F. *Derecho penal. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch. 2015.

RODRÍGUEZ RAMOS, L (et. al). *Código penal. Concordado y comentado con jurisprudencia y leyes especiales y complementarias*. Ed. La Ley. 5^a edición. 2015.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, CARLOS. *Casos prácticos de Derecho penal*. Ed. Dykinson S.L. 2^a edición. 2015.

J. M^a. ZUGALDÍA ESPINAR. *Lecciones de Derecho penal. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch. 2015.

c) **Textos legales (actualizados).**

CÓDIGO PENAL (ed. Tecnos, Aranzadi, etc..)



La impartición y desarrollo de la asignatura se sustenta en las siguientes actividades formativas:

1^a. **Estudio y resolución de casos prácticos:** el alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos propuestos por el Profesor. Para la preparación de tales casos el alumno estará en contacto con el profesor vía telefónica, e-mail, plataforma o skype para resolver las dudas que pudieran surgirle en la preparación de los mismos y ser, en consecuencia, orientados por el profesor.

En esta actividad formativa el alumno, a partir del ofrecimiento de unos hechos probados, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos doctrinales, jurisprudenciales y legales, sobre aspectos esenciales de la Materia; a modo de ejemplo sobre circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad penal, grado de ejecución, problemas de autoría y participación, cálculo y determinación de la pena, etc.

2^a. **Preparación y realización de trabajos individuales:** el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la Materia o en el análisis tradicional

de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de la plataforma virtual, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.

3ª. Participación en debates dirigidos y moderados por el profesor: la plataforma virtual permite, a través del recurso de foros, el planteamiento de debates documentados dirigidos y moderados por el Profesor. De esta forma, el profesor responsable de la asignatura propondrá los temas de debate que considere adecuados, pudiendo limitar el número de intervenciones y el tiempo en el que podrán intervenir los alumnos, siendo importante destacar la constancia documental de las opiniones vertidas por el alumno.

4ª. Estudio personal de la materia:

El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura y con su correspondiente ISBN), complementado con las guías didácticas que apoyan y orientan su estudio así como todo el material que, por vía telemática, el profesor pueda ir enviando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...).

5ª. Tutorías. Durante un horario fijado previamente (dependiendo del número de alumnos), y debidamente comunicado a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar vía telefónica, skype u otros medios con el profesor de cada asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno.

6ª. Preparación y realización de test autoevaluativos: El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica, ayudándole, por tanto, a mejorar y consolidar su conocimiento de la materia.

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

Será un examen **tipo test** de **20 preguntas, con 4 alternativas de respuesta, en el que por cada 3 preguntas erróneas se restará una correcta**. La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico. No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

- **Trabajo obligatorio (40 %)**; tendrá como objeto tres actividades: la resolución de un caso práctico con un peso del 20 % sobre la nota final, el comentario de sentencia/s con un peso del 15%, y la participación en debates con un peso del 5%, actividades que deberá realizar el alumno en las fechas que, puntualmente, se vayan informando en la plataforma on line. El objetivo de estas actividades es verificar la capacidad de aplicación de los conocimientos a la práctica, de lectura y comprensión de textos jurídicos, de dominio de la terminología jurídico penal, de redacción de escritos de carácter penal, de manejo de fuentes jurídicas

(legales, jurisprudenciales y doctrinales), manejo de bases de datos jurídicas (legislación y jurisprudencia) y la capacidad de argumentación.

- Para **aprobar** la asignatura **es necesario aprobar el examen y todas las actividades del trabajo obligatorio así como entregar el caso práctico y el comentario de sentencia en el plazo que, en su momento, se indique. No se concederán prórrogas para la entrega del caso práctico y del comentario de sentencia, salvo casos muy graves y excepcionales debidamente documentados.**
- **En ningún caso se guardará la nota del examen** para posteriores convocatorias. En cuanto a las actividades del trabajo obligatorio, quedará a criterio del profesor.
- No serán corregidas las actividades de evaluación continua si el alumno no se presenta al examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Examen final.	60%
Resolución de ejercicios prácticos	20%
Trabajo individual (comentario sentencias y/o trabajo tradicional, otros)	15%
Debates.	5%
TOTAL	100%

Los casos prácticos consistirán en la lectura de unos hechos probados sobre los cuales el alumno deberá responder a una serie de preguntas relacionadas con la asignatura.

Para el curso 2017/2018 el trabajo individual consistirá en el comentario/s de sentencia/s del Tribunal Supremo, sobre la/s que se realizarán una serie de preguntas cerradas, relacionadas con la propia sentencia y con cuestiones estudiadas en la asignatura que sean tratadas en la sentencia en cuestión.

El debate tendrá como objeto algún tema relacionado con la asignatura y que será propuesto por el profesor: prisión permanente revisable, edad penal, fines de la pena, etc.

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañarlo durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **El Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de darle al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario: martes de 16:30-18:30 y jueves de 17 a 18:30 h prevaleciendo, en caso de discordancia, los horarios publicados en la plataforma virtual.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	6	9 HORAS
Unidad 2	6	9 HORAS
Unidad 3	9	13.5 HORAS
Unidad 4	6	9 HORAS
Unidad 5	9	13.5 HORAS
Unidad 6	8	12 HORAS
Unidad 7	9	13.5 HORAS
Unidad 8	8	12 HORAS
Unidad 9	8	12 HORAS
Unidad 10	10	15 HORAS
Unidad 11	8	12 HORAS
Unidad 12	13	19.5 HORAS
TOTAL	100	150